

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Núm. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MCNUN-12-2026

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. DATOS PARA LA CONSULTA DEL PROCESO

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), y como se indique en el Pliego de Condiciones.

3. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE PARTICIPAN EN LA CELEBRACION DEL DÍA DEL CAMPESINO ACORDE A LA LEY 2223 DE 2022.

Especificaciones técnicas:

Para todos los efectos legales y contractuales, serán las establecidas en el estudio previo y las contempladas en los anexos técnicos adjuntos (publicados) y que hacen parte integral del presente aviso.

Actividades a Desarrollar:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual de la presente contratación se adelantará las siguientes actividades enunciadas a continuación:



Página1 de 9

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

1. Desarrollar las actividades propuestas: (ver anexo técnico)
2. Realizar el ingreso a almacén de todos los bienes de acuerdo al manual de procedimientos.
3. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
4. Presentar informe con registro fotográfico de la ejecución de cada una de las actividades contratadas.
5. Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales
6. Presentar Plan de inversión del anticipo para su debida aprobación con la información y documentación solicitada.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

5. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS**

La fecha prevista como límite para la presentación de ofertas será la señalada en la resolución de apertura del presente proceso de selección o en la adenda que la modifique.

El acto de apertura y el texto definitivo del pliego de condiciones, junto con sus anexos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I)

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es la suma de **“DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$269.977.790,00)** incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

El Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP No.	FECHA	VALOR A DISPONER
---------	-------	------------------

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

**CÓDIGO
POSTA**
85107

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.699.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

- Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones
- Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

9.1 Descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

- **CAPACIDAD DE JURIDICA:** La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- **EXPERIENCIA.** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.** “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”
Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
© Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.”

10 LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES UMBRALES DE MIPYMES



 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> N° 800.699.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

Umbral vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 511.748.497

Fuente: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efecto de la limitación de la convocatoria a Mipyme, la Administración Municipal tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> NÚC. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página	
100.14.06	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En el evento que existan varias manifestaciones para limitar el proceso a Mipyme, la entidad tomará como prioridad la de orden municipal, luego la departamental y finalmente la nacional, dicha limitación se verá reflejada en el acto administrativo de apertura del presente proceso, de conformidad con las manifestaciones realizadas por los posibles oferentes.

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
Aviso de Convocatoria Publica Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para recibir Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 30 de SEPTIEMBRE DE 2026	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a MiPymes	HASTA EL 30 de SEPTIEMBRE DE 2026 hasta 5:30 p.m.	En medio físico, Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44 segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.,

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

Publicación de Respuesta observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	1 de OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación de la Resolución de Apertura y publicación de Pliegos Definitivos	1 de OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:30 PM	En medio Físico, Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m
Sorteo para seleccionar los interesados en participar (Eventual) y publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar)	7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal; Publicación en el correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones Definitivo.	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 5:30 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Publicación de Respuesta observaciones al Pliego de condiciones Definitivos.	6 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	6 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Cierre para presentar Propuestas	HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 7:45 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la carrera 5 No. 7 – 44, segundo piso del Palacio Municipal, Nunchía Casanare.
Evaluación de Propuestas.	12 DE OCTUBRE DE 2026	Comité Evaluador y http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1



 <i>Municipio de Nunchia Casanare</i> N° 800.699.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página		
100.14.06		AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA			

SA-MCNUN-12-2026

Publicación del informe evaluación preliminar	12 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	DESDE 13 DE OCTUBRE DE 2026 , HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:30 P.M.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Respuesta de observaciones del informe de evaluación, Publicación Informe final de evaluación y Adjudicación del Contrato	16 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de Desierto	16 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 40, Segundo piso del Palacio Municipal, en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1

El cronograma del proceso se encuentra en el borrador de pliegos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I). El presente cronograma tiene fechas probables las cuales podrán ser modificadas en el acto de apertura o en las adendas que realice la Municipio.

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.

Elaboro:
Nelson P Penagos
Profesional Contratado

